



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6303

12/03/2020

15849

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar de que la Embajada de España en Hanoi ha seguido al detalle durante meses el caso de D.L.

Entre las gestiones realizadas desde que el citado ciudadano contactó por primera vez a través del teléfono de emergencia consular, el pasado 28 de diciembre, destaca que este ha sido recibido en múltiples ocasiones en la Embajada, se puso un traductor a su servicio para sus visitas al Ministerio de Seguridad Pública, se le recomendó activamente la contratación de un abogado y se reunió con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública que llevan las investigaciones que implican al Sr. López. Se ha mantenido un contacto permanente con sus familiares. Asimismo, la Embajada de España en Bangkok ha tenido una participación activa a la hora de asistir a este ciudadano español.

El Cónsul de España en Hanoi se reunió el 17 de enero con el jefe de la División de Instrucción e Investigación de Delitos Económicos del departamento de investigación de delitos de corrupción, economía y contrabando, así como con el policía que lleva la investigación del caso. La Embajadora de España en Hanoi también se reunió con autoridades vietnamitas para obtener más información sobre los detalles del procedimiento y sus plazos. El Director General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares remitió el pasado 24 de febrero dos cartas a altos cargos de OHL solicitando una reunión para explorar conjuntamente vías de actuación para ayudar a D.L., antiguo empleado suyo.

El 10 de marzo, la Embajada de España en Hanoi comunicó a D.L. que podría emitir un salvoconducto, pero respetando en todo caso la necesidad de comunicárselo a las autoridades locales para que facilitasen su salida del país. El pasado 31 de marzo D.L. solicitó un salvoconducto en la Embajada de España en Bangkok, sin explicar que



había salido de Vietnam por tierra y sin pasaporte, donde se encontraba bajo investigación. Se le expidió ese mismo día para viajar a España en un vuelo el 2 de abril. Las autoridades tailandesas no permitieron su salida al encontrarse en situación irregular en dicho país, sin que constase su entrada en el territorio nacional.

La Embajada en Bangkok hizo gestiones con las autoridades de inmigración para favorecer que aceptasen la entrega voluntaria de D.L. y la tramitación rápida de su expulsión, evitando así que ingresase en un centro de detención.

Madrid, 11 de mayo de 2020

